



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alejo García Esq. Cerro Leon – Tel. (0336) 283626 – 283511.

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: Convocatoria 440606 - Adquisición De Útiles, Insumos De Oficina Y Papelerías

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de dar respuesta a la observación asentada a la comunicación del proceso de referencia por parte del técnico verificador abajo indicado:

Usuario Verificador: adacuna dice:

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos del SICP

Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Comentario

1) SE REITERA: Los ítems del lote 2. En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual. - 2) Lote 3: ítems 1,2,8,9,10,12,13,14,15, 18,19. - 2) Recordamos lo indicado en la Res DNCP 4401/2023, Art. Artículo 128. Obligatoriedad "...Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual...". -

Al respecto, es dable traer a la vista que el proceso de incorporación de bienes y proveedores a la Tienda Virtual fue realizada bajo la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Resolución DNCP N° 1399/20, conforme se desprende de la Resolución DNCP N° 4817/2022 *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONVOCA AL CONVENIO MARCO PARA EL “SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA AL ESTADO PARAGUAYO” ID 422116”*.

En tal sentido, la ejecución de la misma debe ser realizada, hasta finalización de vigencia de los convenios suscritos, bajo la misma normativa, es decir la Ley N° 2051/03, modificaciones y sus reglamentaciones, en vista a la irretroactividad de la Ley, principio jurídico que obliga a que la ley se aplique sólo en acciones futuras, por lo que la Ley N° 7021/22 y su reglamentación la Resolución DNCP N° 4401/23 solo será aplicable a futuros procesos de Convenio Marco.

Por lo mencionado, se informa que el Decreto N° 2992 en su artículo 26, tercer párrafo dispone, que *“Los Organismos y Entidades del Estado deberán adquirir del Catálogo Electrónico los productos requeridos,*



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alejo García Esq. Cerro Leon – Tel. (0336) 283626 – 283511.

Pedro Juan Caballero - Paraguay

cuando éstos estuvieren disponibles. Las Municipalidades podrán utilizar el Catálogo Electrónico cuando lo estimen pertinente”. En tal sentido, esta institución Municipal estima pertinente la no utilización de la Tienda Virtual para la compra requerida y en ese efecto la realización del proceso por el método convencional.

Así también, de la lectura de la Resolución DNCP N° 1399/20, que se encuentran inserto en el comentario realizado, se verifica la obligatoriedad de compra a los Organismos y Entidades del Estado, no estando incluida dentro de esta categoría las Municipalidades (Artículo 60. Obligtoriedad de uso”.

Por otro lado, verificado el portal de la DNCP <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/>, se trae a la vista los procesos abajo indicados cuyos bienes son iguales a los requeridos hoy por esta convocante y que han sido publicados sin reparos:

439959	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO Y ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	Municipalidad de Cambyretá
439454	ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS, CON CRITERIOS SUSTENTABLES	Municipalidad de Naranjal
440187	ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO DE TINTA, ÚTILES DE OFICINA	Municipalidad de Nueva Esperanza
438574	PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA AD REFERENDUM 2024	Municipalidad de Hernandarias
438470	PROVISIÓN DE ÚTILES DE OFICINA , TINTAS, TONER, PAPELERIA CON CRITERIO SUSTENTABLE PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN- AD REFERENDUM	Municipalidad de Concepción

En ese sentido, solicitamos en igualdad de condiciones, la excepción correspondiente, al igual que las Municipalidades antes mencionadas para la contratación de los bienes requeridos por el medio convencional, considerando que esta convocante ha estimado no pertinente la utilización de la Tienda Virtual en razón al sobre costo que se generaría en la adquisición de los mismos puesto que, verificada la Tienda Virtual no se observan comerciantes locales ni departamentales inscriptos como proveedores del Convenio Marco para Adquisición de Útiles y Papeles:



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alejo Garcia Esq. Cerro Leon – Tel. (0336) 283626 – 283511.

Pedro Juan Caballero - Paraguay

Datos de Convenio	Proveedores del Convenio	Ítems Solicitados	Documentos	Compras Realizadas	Oferente
-------------------	---------------------------------	-------------------	------------	--------------------	----------

Proveedores adjudicados

Proveedor	RUC
NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ	1031203-0
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	80014633-6
NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI	503840-5
PAPELERA GUAIRA SA	80022417-5
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L	80020469-7
RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ	3500971-3

Proveedores adjudicados

Proveedor	RUC
ALAMO SA	80004161-5
BRINGCO S.A.	80063527-2
CARLOS GABRIEL SANCHEZ SARTORIO	1049081-7
DALMI SRL	80016745-7
DIEGO DEJESUS GONZALEZ CABAÑAS	3908767-0
GRECIA NOEMI IBARRA MEDINA	4738165-5
IN DESIGN S.R.L.	80046351-0
INTEFLY S.A.	80055617-8
KUATIAPO S.A.	80018186-7
MARTINEZ HERMANOS S.R.L.	80001688-2

En ese orden de ideas, es importante traer a la vista que, de conformidad al PBC ID 422106 y 370374 que dice “Los oferentes calificados cotizarán en aquellos puntos de entrega en el que puedan cumplir efectivamente con la orden de compra, indicando el precio del producto y el costo de envío respectivo”, de realizar la adquisición de la Tienda Virtual, la convocante incurrirá en gastos de flete hasta esta zona del país contraviniendo el principio rector de las contrataciones pública de la Ley N° 7021/22, artículo 4, inciso “c” que entre otras cosas dice “El Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad, el costo que asegure al Estado Paraguayo las mejores



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alejo García Esq. Cerro Leon – Tel. (0336) 283626 – 283511.

Pedro Juan Caballero - Paraguay

condiciones... a través de la utilización adecuada de los recursos públicos”.

Por tal motivo, como órgano de gobierno local del Estado Paraguayo (artículo 166 de la Constitución Nacional de 1992), es nuestra intención dar participación a los comercios locales en el proceso de compra que lleve a cabo esta convocante a fin de potenciar la economía local y la de sus ciudadanos, que también dentro del principio de igualdad y libre competencia tiene derecho de participación sin restricción alguna en las contrataciones públicas, por lo que no nos vemos con el derecho de coartar la posibilidad de participación de quienes deseen concursar en el proceso de compra en una economía de libre mercado como la nuestra.

Que, como buenos administradores de la cosa pública, en virtud a la autonomía que nos rige conforme al artículo 166 de la Constitución Nacional y todo lo mencionado anteriormente, se solicita muy respetuosamente la excepción a la compra por la Tienda Virtual a fin de asegurar a todo potencial oferente la posibilidad de participación en la presente licitación, evitando incurrir en gastos extraordinarios en concepto de envíos o fletes que encarecen innecesariamente la oferta.

Lic. Esther Quevedo, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones